

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

A.I.: 590/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-005-2021-00038-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: NATALY NIETO PÉREZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CALDAS Y OTROS
VINCULADOS: JAIRO LÓPEZ HOYOS Y OTROS.

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de julio último, la Secretaría efectuó emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹ de los señores Jairo López Hoyos, José Alirio Franco Arias, María Orfary Franco Arias, María Ofelia Franco Arias, Daniela López de gallego, Rafael Antonio Carmona Vergara, Francisco Javier Álvarez Londoño, José Jesús Henao, Rogelio Ludivia Gallego López, Marlene Valencia Valencia y Moisés Antonio Valencia Pérez. Teniendo en cuenta que los reseñados ciudadanos no comparecieron a notificarse personalmente, de conformidad con lo previsto en el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., se nombra como *Curadores Ad Litem* de los emplazados a los abogados que se describen a continuación y de acuerdo a la siguiente distribución:

CIUDADANOS EMPLAZADOS	CURADOR AD LITEM
Jairo López Hoyos, José Alirio Franco Arias, María Orfary Franco Arias	Luis Henry Aguirre Gómez portador de la cédula de ciudadanía No. 10.210.572, quien se ubica en la Carrera 23 N° 24-56 Oficina 110 de este municipio; teléfono: 8832556 y 3127765910 con dirección electrónica: henry.abogado47@gmail.com

¹ Detállese archivo "27RegistroNacionalEmplazados" del expediente digital.

<p>María Orfelía Franco Arias, Daniela López de Gallego, Rafael Antonio Carmona Vergara</p>	<p>Luis Carlos Jaramillo Candamil portador de la cédula de ciudadanía No. 1060.650.309 y Tarjeta Profesional N° 232.286, quien se ubica en la Calle 22 N° 22-26 Oficina 910 de este municipio; teléfono: 8845854 y 3207145756 con dirección electrónica: lcjc2011@hotmail.com</p>
<p>Francisco Javier Álvarez Londoño, José Jesús Henao, Rogelio Aguirre Molina</p>	<p>Julián David Ocampo Jiménez portador de la cédula de ciudadanía No. 1053.784.990 y tarjeta profesional N° 234.067, quien se ubica en la Carrera 23 N° 20-29 Oficina 605 y 607 de este municipio; celular: 3145706327 con dirección electrónica: ocampojimenezabogado@hotmail.com</p>
<p>Elda Ludivia Gallego López, Marlene Valencia Valencia, Moisés Antonio Valencia Pérez</p>	<p>Alejandro Álvarez Berrio portador de la cédula de ciudadanía No. 1054'919.305 y Tarjeta profesional No 241.585, quien se ubica en la Calle 21 N° 21-45 Oficina 1203 de este municipio; celular 3104222369 con dirección electrónica: alejandro.alvarezb@yahoo.it y alvarezcastrolegal@gmail.com</p>

Por la secretaría, comuníqueseles la designación en los términos del numeral 7º del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Gonzaga Moncada Cano
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca01a9d75fe4ea7e983d19dcb9a0e9ee0e02470d80b2fd33b9d839b5ab8ab98f**

Documento generado en 28/09/2022 11:06:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>